

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1590/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**347**

**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegovernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 NOV 2018

MESA DE ENTRADA

N° 511 HS. 12 FIRMA:

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Secretario de Ushuaia Golf Club, Sr. Mario BALDINI; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que entre los días 7 al 9 de Diciembre del corriente año, se llevará a cabo en el campo del Ushuaia Golf Club el "3° Campeonato Provincial de Golf de Tierra del Fuego".

Que dicho torneo, reunirá a los mejores golfistas de nuestra Provincia.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el "3° Campeonato Provincial de Golf de Tierra del Fuego", a realizarse en el campo del Ushuaia Golf Club, entre los días 7 al 9 de Diciembre de 2018.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el "3° Campeonato Provincial de Golf de Tierra del Fuego", a realizarse en el campo del Ushuaia Golf Club, entre los días 7 al 9 de Diciembre de 2018, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario de Ushuaia Golf Club, Sr. Mario BALDINI; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1590 / 18**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"